



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

Decálogo de ética para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad Autónoma Metropolitana

Recomendaciones que presenta
la Comisión Académica conformada
por el Rector General para elaborar
los *Lineamientos éticos en el uso
de la inteligencia artificial
en la Universidad Autónoma
Metropolitana*

In Calli Ixcahuicopa /
Casa abierta al tiempo

Decálogo de ética para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad Autónoma Metropolitana

Dignidad y derechos humanos: procurar que los contenidos producidos por inteligencia artificial no vulneren la dignidad, afecten los derechos humanos ni comprometan el prestigio de la Institución.

Diversidad, igualdad y solidaridad: garantizar que el uso de cualquier sistema de inteligencia artificial promueva la inclusión y la justicia, a fin de reducir cualquier tipo de sesgo y eliminar la brecha de desigualdad cognitiva, digital y social.

Cultura de paz: promover el uso de la inteligencia artificial para erradicar discursos y manifestaciones de violencia, discriminación, intolerancia y desinformación.

Honradez y responsabilidad: declarar la autoría y asumir la supervisión de cualquier contenido generado mediante el uso de inteligencia artificial.

Vocación de servicio a la sociedad: contribuir, con el apoyo de la inteligencia artificial, al desarrollo de capacidades humanas para el bien común, la justicia o la solución de problemas, hacia un futuro justo, inclusivo y sostenible.

Sostenibilidad: desarrollar una conciencia crítica sobre los impactos ambientales, económicos y energéticos del uso de la inteligencia artificial.

Legalidad y seguridad: utilizar la inteligencia artificial en apego a la normatividad aplicable, y mantener la integridad técnica de los sistemas, así como la mitigación de riesgos para las personas usuarias.

Imparcialidad: auditar y salvaguardar los procesos de aplicación práctica e interacciones con todo sistema de inteligencia artificial.

Transparencia y rendición de cuentas: utilizar la inteligencia artificial de manera que sea trazable, explicativa y justificable para promover la rendición de cuentas.

Protección de datos personales y de la propiedad intelectual: respetar la propiedad intelectual y la privacidad de las personas al utilizar cualquier sistema de inteligencia artificial.

Presentación

La presentación de este Decálogo se enmarca en un momento coyuntural en México, definido por la discusión del uso ético de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior y en materia científica, tecnológica y humanística, el cual es guiado por la Declaración de ética y buenas prácticas para el uso y desarrollo de la inteligencia artificial, presentada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en enero de 2026. Esta declaración de alcance nacional es una guía para desarrollar y utilizar la IA de manera ética y responsable, más allá del ámbito meramente tecnológico, incluyendo sus efectos sociales, y convoca a utilizar la IA como un instrumento que contribuya a reducir las brechas sociales, promueva la inclusión y beneficie a la sociedad.

Particularmente, la IA acelera y reconfigura las transformaciones tecnológicas y sociales que permean los ámbitos docentes y de investigación, sustantivos para nuestra Institución. En consecuencia, la Universidad reafirma su función como faro de conocimiento para la sociedad mexicana y se plantea a sí misma un debate impostergable sobre los usos éticos de la IA en el quehacer universitario. Así, el 19 de febrero de 2026, se instaló una comisión integrada por el Rector General, con la finalidad de elaborar un Decálogo de ética para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad Autónoma Metropolitana. Esta comisión interdisciplinaria se conformó con una persona de cada una de las unidades universitarias para definir criterios generales que establezcan un marco de actuación ético, responsable y transparente, a fin de que sean compartidos con la comunidad universitaria respecto del uso de la inteligencia artificial en el desempeño de sus funciones sustantivas.

El trabajo realizado por esta comisión se fundamentó en los valores previstos en el Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, aprobado en la Sesión 519 del Colegio Académico, celebrada el 20 de diciembre de 2022. El plan de trabajo de la comisión sigue una lógica progresiva: primero, se presenta este Decálogo de ética para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad Autónoma Metropolitana, dirigido a la comunidad

universitaria, con el fin de orientar el uso ético de la IA en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la difusión de la cultura y la gestión universitaria; posteriormente, la comisión elaborará una propuesta de lineamientos que definan el uso ético de la IA en nuestra Universidad, así como el diseño de los mecanismos de gobernanza de la IA.

La comisión reconoce que, si bien la IA es una herramienta tecnológica sin intención moral en sí misma, su uso y desarrollo pueden tener efectos positivos o negativos. Por lo tanto, es necesario que la Universidad cuente con una delineación general que oriente el desarrollo de lineamientos específicos acordes con las necesidades y condiciones de cada caso. Este Decálogo establece los lineamientos generales y define un referente común de buenas prácticas en el uso de la IA en nuestras funciones universitarias, desde las relaciones docentes en el aula, donde la libertad de cátedra es un principio invulnerable, hasta las actividades de investigación, difusión, preservación de la cultura y, en su caso, de gestión. El Decálogo, como referencia orientadora, es importante para llegar a acuerdos sobre los aspectos y la proporción en que puede emplearse la IA.

En síntesis, el Decálogo es una respuesta de la Universidad a los dilemas morales desencadenados por el uso de la IA, con el objetivo de sentar las bases de una cultura digital universitaria basada en la integridad, la equidad y la justicia social. La incorporación de este marco ético de referencia es un llamado a hacer valer la integridad del conocimiento y a reafirmar el valor de la presencia y el juicio humanos frente a la complejidad tecnológica; al adoptar este compromiso, la Universidad Autónoma Metropolitana reafirma su compromiso con la sociedad.

La comisión se integró por el Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro (Unidad Azcapotzalco), el Dr. Francisco de Asís López Fuentes (Unidad Cuajimalpa), el Dr. Adrián Hernández Cordero (Unidad Iztapalapa), el Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez (Unidad Lerma) y la Dra. Ruth Selene Ríos Estrada (Unidad Xochimilco). La coordinadora de la comisión fue la Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Secretaría General).

